Acta N° 31 de Fecha 10/SET./2014

RESOLUCION N° -02-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR". VISTO: El Exp. N° M06507/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado por Contratación Directa N° 10/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformador"; **y, CONSIDERANDO:** Que, la fecha inicial de apertura estaba fijada para el día 13 de agosto del 2014, en la misma no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura en el Lote 1, razón por lña cual se procedió conforme a lo establecido en el punto 38 del anexo B del llamado, en virtud a la Res. N° 805 de fecha 22 de mayo del 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Que, en fecha 24 de agosto del 2014, se realizo el nuevo acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ***"GOTZE INGENIERIA S.A., TRAFOPAR S.A., TECNOTRAFO INGENIERIA Y VIS S.R.L."***; Que, según el expediente citado más arriba, los precios más bajos corresponden a GOTZE INGENIERIA S.A., para el Lote 1 y TRAFOPAR S.A., para el Lote 2; Que, el Comité de Evaluación ha observado que las ofertas presentadas por las firmas **GOTZE INGENIERIA S.A. para el Lote 1 y TRAFOPAR S.A. para el Lote 2**, son las que cumplen con todas las condiciones estipuladas en los Anexos del llamado, y por ende las que reúnen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; Que, la Comisión ha analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del Pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.763, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar **a la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. el Lote 1** "Mantenimiento y Reparación de Generador Diésel de 40 KVA" y a la empresa **TRAFOPAR S.A. el Lote 2** "Mantenimiento y Reparación de Transformador de 400 KVA"; Que, además se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1869/11; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 10/2014 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR"**, a las siguientes empresas:

a) **GOTZE INGENIERIA S.A.** con RUC N° 80014304-3, el **Lote 1**, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual la provisión de los servicios de "Mantenimiento y Reparación de Generador Diésel de 40 KVA", por un monto máximo de (Gs. 9.500.000 – **IVA incluido**) Guaraníes nueve millones quinientos mil y un monto mínimo de (Gs. 4.750.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil; Estableciéndose para el **Ejercicio Fiscal 2014** hasta un monto de (Gs. 6.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes seis millones; y para el **Ejercicio Fiscal 2015** hasta un monto de (Gs. 3.500.000 – **IVA incluido**) Guaraníes tres millones quinientos mil; para la utilización de los servicios detallados en la Planilla de oferta del Formulario 1, cuyo contenido se encuentra adjunto al Exp. N° M06507/2014.----------

Los pagos por los servicios que afecten al Ejercicio Fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación y a la emisión del código de contratación correspondiente.-------

b) **TRAFOPAR S.A**. con RUC N° 80002139-8, **el Lote 2**, servicio de "Mantenimiento y Reparación de Transformador de 400 KVA", por un monto total de (Gs. 4.657.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil; según el detalle adjunto al Exp. N° M06507/2014.-----

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 240 30 1 0 1 **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretario del Consejo Directivo